



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 377.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 30 junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 187 /2021, del 17 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución que aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para la contratación de "Servicio de limpieza integral" para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, *ad referéndum*.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo N° 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral" para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, *ad referéndum*, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está sujeto a la reprogramación presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2021 y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 49/2021 del 4 de junio de 2021, y del Dictamen VMAAT/DAL/N° 54/2021 del 17 de junio de 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 377.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, AD REFERENDUM, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral" de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, *ad referendum*.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de limpieza integral" de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual, *ad referendum*.
- Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
 - Director General de Administración y Finanzas,
 - Director Administrativo,
 - Director de Finanzas, y
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 245 - Servicio de limpieza, aseo y fumigación, sujeto a la reprogramación presupuestaria del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2021 y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro